

Manatay, 03 MAR 2025

**OFICIO MULTIPLE N° 29 - 2025-UGELCP-APP/RACIONALIZACION/I.E.P**

**Señor** : Director (a) de las II.EE privadas de Educación Básica de la Jurisdicción de la UGEL de Coronel Portillo

**Asunto** : Comunica Ejecución del Plan de Monitoreo del Sistema Simon N° 244 "Traslado de Información a los Usuarios del Servicio Educativo de II.EE privadas 2025.

**Ref.** : Ley 26549 – Ley de Centros Educativos Privados.  
Decreto de Urgencia N° 002-2020  
Memorándum Múltiple N° 095-2025-GRU-DREU-OPP-UMOD  
Informe N° 008-2025-UGELCP/APP/RAC-II.EE PRIVADAS.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. saludandole cordialmente y comunicar que, en aplicación a la norma de la referencia, el Ministerio de Educación ha dispuesto el cumplimiento de traslado de manera escrita, veraz, suficiente y apropiada en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula de cada año lectivo o período promocional, la información contenida en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 26549 – Ley de los Centros Educativos Privados; al respecto, la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo a través del Área de Planeamiento y Presupuesto, requiere lo siguiente:

Remitir hasta el 07 de marzo del presente año ha esta sede institucional la documentación y evidencias que acredite de manera clara y veraz, el traslado de información que brindaron a los usuarios que optaron por el servicio educativo, con la finalidad de registrar en el Sistema Simon del Ministerio de Educación - Plan de Monitoreo N° 244, entre las cuales tenemos:

- 
1. El reglamento interno actualizado.
  2. El monto y oportunidad de pago de la cuota de matrícula. La cuota de matrícula no puede exceder al importe de una pensión mensual.
  3. El monto, número y oportunidad de pago de las pensiones, así como los posibles aumentos. Las pensiones son una por cada mes de estudios del respectivo año lectivo o período promocional.
  4. El monto y oportunidad de pago de la cuota de ingreso, así como la forma y el proceso de devolución de dicha cuota según las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación en el reglamento de la presente Ley.
  5. La información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso establecidas en los últimos cinco (05) años. En el supuesto que la institución educativa privada cuente con menos de cinco (05) años de funcionamiento, la información histórica corresponde a todos los años que tiene desde que obtuvo la autorización para prestar servicios.
  6. Si efectúa la retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones, conforme a lo establecido en el párrafo 16.1 del artículo 16 de la presente Ley.
  7. Los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes, así como el número de vacantes disponibles.
  8. El plan curricular de cada año lectivo o período promocional, detallando su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico del referido plan curricular.
  9. Los sistemas de evaluación y control de asistencia de los estudiantes.

Dirección: Av. Las Mercedes S/N – AA.HH. Las Flores - Manantay - Teléfono (061) 592017

E-mail: [ugeldecoronelportillo@ugelcp.gob.pe](mailto:ugeldecoronelportillo@ugelcp.gob.pe) o [mesadepartes@ugelcp.gob.pe](mailto:mesadepartes@ugelcp.gob.pe)

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO**  
**ÁREA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**  
**RACIONALIZACIÓN**

*Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

10. El calendario del año lectivo o período promocional y el horario de clases.

11. El número máximo de estudiantes por aula.

12. Los servicios de apoyo para los estudiantes, de contar con estos.

13. Las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustenten los servicios educativos que se brindan.

14. Los datos de identificación del propietario o promotor y del director o director general de la institución educativa privada, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

15. Cualquier otra información relacionada con los servicios educativos que ofrece la institución educativa privada y que sea de relevancia para los usuarios de tales servicios.

Es preciso indicar que el Plan de Monitoreo 244 se encuentra habilitada en el Sistema Simon hasta abril del presente año, por lo que, se esta solicitando con anticipacion para poder realizar el registro de la informacion remitida de cada institucion educativa. Bajo responsabilidad.

Es ocasión propicia para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Mg. Educ. LILIANA ARMAS SANCHEZ  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa  
Local Coronel Portillo

UGELCP-LAS  
APP/IZV  
RAC/NIM  
ARCHIVO

Dirección: Av. Las Mercedes S/N – AA.HH. Las Flores - Manantay - Teléfono (061) 592017

E-mail: [ugeldecoronelportillo@ugelcp.qob.pe](mailto:ugeldecoronelportillo@ugelcp.qob.pe) o [mesadepartes@ugelcp.gob.pe](mailto:mesadepartes@ugelcp.gob.pe)

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

